

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**12847** *Resolución 185/2012, de 14 de septiembre, de la Dirección General de Presidencia y Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo genéricos en el Instituto Navarro de Medicina Legal, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución 753/2012, de 22 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución 753/2012, de 22 de mayo («BOE» de 18 de junio), por la que se convocaba concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en el Instituto Navarro de Medicina Legal, para el Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reintegro en el servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 14 de septiembre de 2012.–El Director General de Presidencia y Justicia, José Luis Ruiz Ciruelos.

## ANEXO I

Adjudicatario	DNI	N.º Orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Boillos Villar, Mónica.	16576975R	98	Instituto Medicina Legal. Pamplona.	Instituto Medicina Legal. Tarragona.
Marcos Pérez, Jenifer.	72065190A	98	Instituto Medicina Legal. Pamplona.	Instituto Medicina Legal. Dirección Murcia. Adscrip. Prov.